



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2023-MPH

Huaral, 22 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 375-2023-MPH/GPPR/SGPR, Memorandum N° 3093-2023-MPH/GPPR, Informe Legal N° 731-2023-MPH-OGAJ, respecto del Proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece el principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco perspectiva multianual enfocada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, mediante Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada mediante Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 16-2019-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, Órgano rector orientador del SINAPLAN, aprueba la "Guía para planeamiento Estratégico Institucional" cuyo objetivo es establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en marco al Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Informe N° 375-2023-MPH/GPPR/SGPR, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, manifiesta que el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI - 2024), permitirá ejecutar las Acciones Operativas (AO) de los Órganos y/o unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual contribuirán al logro de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el Memorandum N° 3093-2023-MPH/GPPR, considera viable el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, toda vez que se encuentra articulado con el PIA 2024 y debidamente registrado en el aplicativo V.01 CEPLAN.

De la misma opinión es la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 731-2023-MPH-OGAJ; concluye que resulta viable que se realicen las acciones conducentes para la aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, en ese sentido la Gerencia Municipal, con Provedo N° 3463-2023-MPH/GM, requiere la emisión del acto resolutorio.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Sitio Web: www.MuniHuaral.gob.pe – Correo: mpghuaral@muniHuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2023-MPH

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional POI - 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y el monitoreo respectivo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

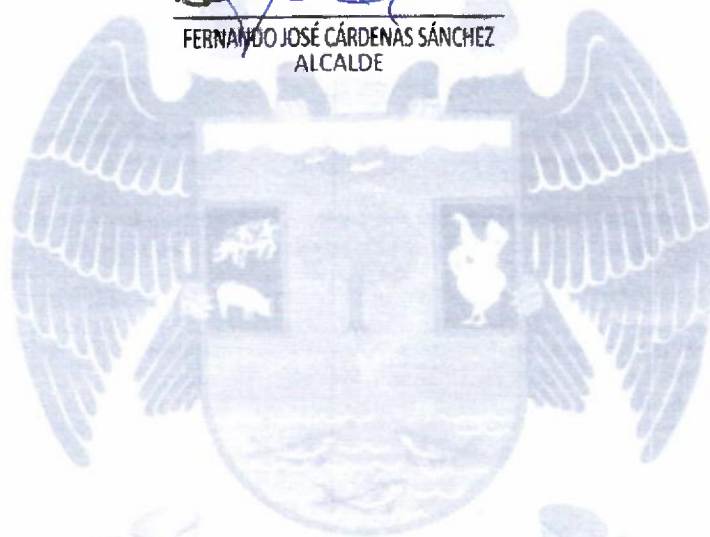
ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y Anexo en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE



HONOR Y PROGRESO